

MOSES I. FINLEY

LA GRECIA ANTIGUA:
ECONOMÍA Y SOCIEDAD

Introducción de
B. D. SHAW y R. P. SALLER

EDITORIAL CRÍTICA
Grupo editorial Grijalbo
BARCELONA

generalizaciones vagas sobre una ley griega común (y un pensamiento jurídico griego) han de fracasar debido a las pruebas indiscutibles de la existencia de profundas diferencias cualitativas tanto en tiempo como en espacio.

CAPÍTULO 7

LA ESCLAVITUD POR DEUDAS Y EL PROBLEMA DE LA ESCLAVITUD

I

Vamos a empezar con los detalles de la historia mítica relativa al héroe griego Heracles, a quien aludía al principio del capítulo 5. En Delfos el dios dijo a Heracles que la enfermedad que le afligía era el castigo por la muerte a traición de Ifito, y que sólo podía curarse si era vendido como esclavo durante un número limitado de años y entregaba el dinero de su venta a los parientes de su víctima. De acuerdo con esto, fue vendido a Onfale, reina de los lidiós, y trabajó a su servicio para pagar su culpa. Los textos no están de acuerdo en varios puntos: si lo vendió Hermes o unos amigos que le acompañaron a Asia para este objetivo, si su período de esclavitud fue de uno o tres años, etcétera.

Los detalles no importan. No hay que presionar con demasiada fuerza un mito, o el lenguaje en el que se repite en autores tan alejados en espíritu y tiempo como Sófocles y Diodoro. No obstante, sobresalen varios puntos que no carecen de interés. El primero es léxico. Sófocles llama a Heracles *latris* de Onfale (*Traq.* 70, igualado por el escoliasta con *doulos*)¹ y usa dos veces un verbo que significa 'vender' en relación con esto (vv. 250, 252).² Apolodoro (II, 6, 2-3) emplea *latreuo* y *douleo* indistintamente en este relato, Diódoro

Publicado originariamente en francés en *Revue Historique de Droit Français et Etranger*, 4.^a serie, 43 (1965), pp. 159-184, y reeditado (por primera vez en inglés), con algunas revisiones, con permiso de los editores.

ro (IV, 31, 5-8) sólo *doulos* y sus derivados. La palabra *latris* ha sido una pesadilla para los lexicógrafos desde los tiempos helenísticos hasta el caótico artículo en el Liddell and Scott, pues significa 'hombre alquilado', 'sirviente' y 'esclavo', confusión intolerable no sólo para los lexicógrafos, sino también para muchos historiadores legales acostumbrados a leyes elaboradas y a términos técnicos adecuados a ellas.³ Pero en el estadio «prelegal» (y, a menudo, bastante después de que lo «prelegal» diera paso a lo «legal»),⁴ «servicio» y «servidumbre» se fundían, de hecho, el uno en la otra. Entonces es cuando se produjo la esclavitud por deudas, en Grecia y en Roma, y vale la pena señalar que la lengua griega, por lo que sabemos, no tenía una palabra específica para el significado de uso general «esclavitud por deudas» (de ahí que Dionisio de Halicarnaso no pudiera traducir al griego más que por circunloquios las palabras latinas *nexum* y *nexus*).

He escogido la historia de Heracles para introducir mi análisis pese a que habla de «venta» como esclavo, más que de esclavitud por deudas propiamente y que tiene complicaciones (como la venta en el extranjero) que nos llevarían demasiado lejos, si siguiéramos por ese camino.⁵ Como veremos, «venta» como esclavo y esclavitud por deudas no se pueden diferenciar muy fuertemente. En lenguaje corriente, incluso hoy día, las palabras «deuda» y «obligación» son vagas y amplias al mismo tiempo: comprenden no sólo obligaciones en su estricto sentido legal, las deudas produciéndose por préstamos y transacciones comerciales o las obligaciones por un agravio o delito, sino también obligaciones «morales» que no son vinculantes ante un tribunal de justicia. En la discusión del período crítico por el que nos interesaremos principalmente, una discriminación más exacta sería innecesaria, y a menudo llevaría a malas interpretaciones. Todas las «deudas» eran vinculantes o no, según el caso, sin una diferencia significativa entre obligaciones «legales» y «morales». Algunas surgían sólo de la clase social, dentro del grupo de parentesco o *familia* o comunidad: la obligación de proporcionar el patrimonio de la novia, o ayudar a los parientes o patronos. Otras surgían de actos hostiles, como en un homicidio; y otras aún, de actos amistosos, un regalo u otro servicio.

Sin duda había diferencias en la importancia de estas distintas clases de deuda, pero es anacrónico descartar ciertas expresiones corrientes de la idea como si fueran metafóricas o insistir en alguna

forma de acuerdo bilateral, anterior. No había acciones desinteresadas en las sociedades primitivas y arcaicas: uno puede ir tirando en la espera firme y legítima de una devolución.⁶ La línea que dividía un regalo de un préstamo quizás no era invisible, pero era delgada y frágil, como se ve fácilmente en el grupo semántico en torno al latín *mutuum* y las palabras emparentadas con él. «Si datum quod reddatur, mutuum» ('si se da algo que se ha de devolver, se llama *mutuum*'), escribe Varrón (*De lingua latina*, V, 179), y prosigue citando la forma dialectal del antiguo griego siciliano *moitos* del escritor del siglo v, Sofrón, palabra que Hesiquio compara con el griego *charis*. «Levantamos un templo a las Gracias en un lugar público —explica Aristóteles (*Ética*, V, 5, 7)— que puede ser una retribución; pues ésta es una característica de la gratitud, puesto que es apropiado no sólo corresponder con nuestros servicios al que nos ha favorecido, sino también, en otro momento, tomar la iniciativa uno mismo para favorecerle.» Y Hesíodo, como es de esperar, ata todo el complejo, con su fuerte espíritu práctico (*Los trabajos y los días*, 349-355): «Toma buena medida, o mejor, si puedes; para que si lo necesitas luego, le encuentres seguro ... Da al que te dé, pero no ^{con} _{moral} des al que no te dé. A quien da, cualquiera da, pero nadie da al tacano».

Por otra parte, los préstamos se deslizan de los regalos y caen en el robo. ¿Por qué, pregunta Plutarco en sus *Cuestiones griegas* (*Moralia*, 303 B), los que tomaban prestado, en Cnoso tenían la costumbre de robar dinero? Contesta con otra pregunta. «¿Era así para que, si no pagaban, se les pudiera acusar de violencia y castigar todo lo más?» Es un texto curioso, único, por lo que yo conozco, entre los escritores griegos y latinos. Pero una ley de Tasos, del siglo v a. de C., estipula que el proceso contra cualquiera que comprueba de viña antes del mes de Plinterion, será «por delito de violencia».⁷ Aunque el primer editor comenta que era sólo «una simple referencia procesar sin relación de parentesco entre las ofensas»,⁸ se trata de una deducción sugestiva, sin embargo, y no inevitable o evidente por sí misma.⁹ El punto clave con respecto a la deuda, por lo menos, es que en la ley primitiva se asimila normalmente al delito y por tanto al crimen. Como escribió Ihering hace casi un siglo, el cumplimiento personal en las XII Tablas era «un decreto de ley civil ... y cumplía la unión desigual más extrema entre deuda y castigo ...; por ley el deudor pagaba con la ruina de toda su existencia

por no ser capaz de pagar». La ley griega, señaló en una posdata, nunca eliminó «el elemento penal en la ley privada y en las demandas civiles» y aducía un paralelo, inusitadamente apropiado a nuestros propósitos (aunque no citó el pasaje de Plutarco ni pudo haber conocido el texto tasio), es decir, estipulaciones en las antiguas leyes noruegas, que explícitamente asimilaban las obligaciones de la ley civil al robo (*ran*).¹⁰ Me limitaré a un ejemplo. Si un hombre se negaba a pagar su cuota de la remuneración del obispo por dirigir los oficios divinos y seguía en su negativa incluso después de una notificación formal, «será citado ante el *thing* con el cargo de robo».¹¹

La dureza extrema de las leyes de la deuda es un hecho bien conocido y extendido en las sociedades primitivas y arcaicas (y a menudo más tarde, también, como atestigua la cárcel por deudas), especialmente cuando el deudor y el acreedor proceden de distintas clases sociales. Es un chiste cruel legislar, como hicieron en Gortina, que si un esclavo por deudas (*katakeimenes*) sufría una ofensa procesable y su amo era incapaz de presentar una demanda en su nombre, podía presentarla por sí mismo con tal de que liquidara primero su deuda.¹² Todo el sistema romano de las *legis actiones* era otro chiste cruel, en particular el *sacramentum* y *manus injectio*, a los «que carecían del respaldo de una casa fuerte».¹³ Por más vueltas y revueltas que se le dé, las palabras *partis secanto* ('él será cortado en pedazos') ni su espantoso sonido no se pueden tachar de las Doce Tablas, aceptadas tal como eran por todos los escritores romanos posteriores.¹⁴

II

La obsesión por las deudas que se percibe en las sociedades primitivas y arcaicas se tiene que diferenciar por tanto según la amenaza implícita. Salvo en casos excepcionales, sólo entre clases, entre ricos y pobres, por ponerlo en términos aproximados y sencillos, la deuda conducía en la práctica a la esclavitud. Por «esclavitud» o «servidumbre» quiero decir cualquier relación de dependencia personal, excepto las familiares y económicas (como en la situación moderna del trabajo asalariado), tanto si se trata de esclavitud personal como de los *hilotas* o las categorías sociales que se pueden describir como

intermedias, «entre hombres libres y esclavos», según la expresión del lexicógrafo antiguo Pólux (III, 83). Se requiere una palabra muy general, que abarque todo lo que abarca la palabra «deuda»; el poder sobre una persona tomó varias formas específicas, como también las obligaciones que eran muy a menudo la ocasión para su entrada en juego.

Es fácil comprender cómo el pobre caía en deuda, pero el otro lado de la operación era quizás más complicado de lo que normalmente aceptamos. ¿Por qué un hombre rico prestaría —pues hemos de acabar tratando de préstamos— a otro que no fuera también rico? La respuesta convencional es que busca provecho gracias al interés que carga (naturalmente, a unos tipos de interés excesivos). En el mejor de los casos, sin embargo, es una respuesta parcial, y para los períodos primitivos, más bien una respuesta falsa. Una digresión, muy corta sobre los documentos, bastante abundantes, del Oriente Próximo, que tratan de «ventas» y «préstamos» puede ayudar a explicar los motivos. Por ejemplo, nueve tablillas de un archivo pequeño de una familia, encontrado en Nippur en 1950-1951, revela cómo, durante el asedio de la ciudad en el siglo VII a. de C., se vendían los hijos pequeños (todos ellos niñas, salvo uno) a unos precios simbólicos, y dos de los textos usan una fórmula muy impresionante: «Toma mi hijita ... y manténla en vida ... para que yo pueda comer».¹⁵ Hay otros textos cuneiformes en los que no se paga nada de dinero;¹⁶ otros, todavía, en los que la transacción adopta la forma de un préstamo, y el niño (o el adulto) son entregados al acreedor como fianza o en vez de interés, o por ambas cosas.¹⁷ En los acuerdos de Nuzi del último tipo o no se fija un límite de tiempo, o es un término largo, más de cincuenta años en algunos casos. Como dice Mendelsohn, hemos de suponer que muy pocas prendas semejantes eran desempeñadas nunca, puesto que el servicio de mano de obra era «la característica más esencial de la transacción, y no el préstamo en sí mismo».¹⁸

Cuando un texto de Nuzi estipula que por tres talentos de cobre un hombre entrega a su hijo, un tejedor, por cincuenta años, y que si el «deudor» rompe el acuerdo, devolverá el cobre, recobrará a su hijo y proporcionará otro tejedor, está perfectamente claro que el préstamo era una pura ficción y que la mano de obra era el único objetivo y el dinero un pago adelantado para cincuenta años.¹⁹ Más de un milenio y medio más tarde, un pergamino griego, muy con-

cido, de Dura-Europos, fechado el 121 d. de C., revela que se podía conseguir el mismo efecto de un modo más complicado y sofístico.²⁰ En vez de un interés sobre un «préstamo» de 400 dracmas, el deudor estaba de acuerdo con el lenguaje típico de la *paramone* griega, en permanecer con el «acreedor» realizando servicios propios de esclavo y devolver el dinero al cabo de un año. Luego sigue una cláusula de renovación que, como dice Welles, parece «ideada para evitar que el prestatario pueda devolver el préstamo», y perpetuar así la relación «propia de un esclavo», y no creo que pudiera caber alguna duda de que esto se entendía y pretendía así por ambas partes desde el principio.²¹ Los eruditos, comentando el convenio, han discutido la cuestión de la «nacionalidad» en exceso.²² La situación social que subyace en la base de la transacción era de los partos, pero las fórmulas del documento y las instituciones legales eran muy familiares en el mundo griego helenístico. El punto importante, al menos para nuestros propósitos, es la supervivencia, en esta civilización fronteriza mezclada del segundo siglo de nuestra era, de un viejo principio común tanto a la sociedad grecorromana como a la del Oriente Próximo, en sus primeras etapas, y a muchas otras civilizaciones también. En palabras de una eminente autoridad sobre Asia meridional: «El concepto de trabajo como producto vendible, aparte de la persona del vendedor, es relativamente reciente en la historia de la civilización».²³

Esto no quiere decir que todos los préstamos fueran ficticios y todos los acuerdos de esta forma fueran puros arreglos de servicio, o que *nunca* se disponía de la mano de obra aparte de la persona, incluso en situaciones muy tempranas. La familia cuyo archivo incluía los «documentos del asedio» de Nippur no era de tratantes de esclavos como tales ni un establecimiento industrial ávido de mano de obra. Los datos, aunque incompletos, permiten suponer que tenían un enfoque empresarial que les llevaba a ocuparse de muchas actividades, como Balunamhu de Larsa, cien años antes, en la generación anterior a Hammurabi. Éste, al igual que su padre antes que él, era un rico hacendado que también alquilaba barcos, prestaba dinero con interés y a veces sin él, tomaba esclavos y personas libres en prenda y luego los alquilaba a otros.²⁴ A un hombre así, sin duda, le era indiferente sacar beneficios de un préstamo devuelto con intereses, o empleando, del modo que fuese, una garantía, una persona o una cosa (normalmente tierra). Y la ley, puesto que le daba esta

doble posibilidad, le amparaba contra cualquier riesgo y casi le daba absolutas garantías contra él.

El campo de posibilidades está muy bien ejemplificado en un grupo de documentos neoasirios de la última mitad del segundo milenio.²⁵ Los préstamos registrados allí son de dinero o de trigo, o de ambos, con plazos diversos, y a veces con la condición de que se acrecentará el interés si el préstamo no se devuelve en su momento. La garantía adopta la forma de tierra, casas, esclavos, esposas, hijos e hijas. El motivo, tanto del prestamista como del acreedor, no está explicado, como es natural, y precisamente eso es lo que nos gustaría conocer. Cuando leemos en el número sesenta, referido a un préstamo de trigo por once meses, que se deja en prenda tierra y casas como garantía, y que «si él [el acreedor] no obtiene satisfacción de estos campos y casas, la obtendrá de sus hijos e hijas [del deudor]» el objetivo del acreedor está bastante claro. En el número cincuenta y seis, sin embargo, la estipulación es ésta: «Como prenda, la esposa del deudor vivirá en casa del acreedor. El día que él [el deudor] pague el trigo, el dinero y el interés de ambos, redimirá a su esposa». ¿Podemos estar seguros, en este caso, de que el acreedor había hecho un préstamo más que un acuerdo de servicio, que, en otras palabras, deseaba realmente la devolución del dinero o como en el pergamino de Dura-Europos y en algunos de los acuerdos de Nuzi, prefería más bien (o al menos, lo deseaba tanto como lo otro) conservar los servicios de la señora y no recibir el pago del «préstamo»? Los comentaristas se inclinan automáticamente por la primera alternativa, pero yo creo que, aunque sea la más probable, no es la única posible, indudablemente.

Precisamente es esta clase de suposición unilateral, creo también, la que ha impedido una apreciación correcta de los célebres puntos cruciales de la esclavitud por deudas, en la historia primitiva de Grecia y Roma. Hablamos demasiado aprisa de falta de pagos y cumplimiento individual, lo cual constituye una posibilidad, por supuesto, pero no la única. La «deuda» es posible que se haya arreglado para *crear* un estado de esclavitud, lo mismo que, entre iguales, puede haber tenido como propósito el mantener lazos de solidaridad o proporcionar una especie de seguro contra una necesidad futura (como indica muy explícitamente el pasaje de Hesíodo citado). Realmente, iré más lejos y diré que la mano de obra y la solidaridad, históricamente, fueron anteriores al beneficio en forma de interés.

En Grecia y Roma arcaicas, ¿de qué modo los ricos y bien nacidos, los poseedores de las fincas extensas, obtenían y aumentaban su mano de obra? Conocemos el trabajo asalariado y los esclavos personales por nuestras fuentes más antiguas, los poemas homéricos y las Doce Tablas, pero está claro que no son las respuestas. La mano de obra consistía esencialmente en trabajadores dependientes —clientes, hilotas, *pelatai* o comoquiera que se les llamara— y esclavos por deudas. Es decir, como entre las clases sociales, la deuda era un recurso deliberado por parte del acreedor para obtener más mano de obra dependiente, antes que un recurso para enriquecerse gracias al interés.²⁶

III

Era el trabajo en forma de servidumbre personal lo que subyacía en el corazón de la crisis de Solón en Atenas, única situación de este tipo en la Grecia arcaica, sobre la que tenemos información suficiente para intentar un análisis más sistemático. «Los pobres junto con sus hijos y sus esposas eran esclavos de los ricos»: éste es el principio del relato de Aristóteles (*Constitución de Atenas*, II, 2). No tenemos que tomar la expresión «eran esclavos» (*edouleuon*) literalmente, porque los escritores griegos usaban normalmente *doulos* y *douleo* para cualquier tipo de sujeción, tanto si era en sentido estricto un esclavo personal, como si no. Pero está fuera de toda duda que Aristóteles comprendió que en la Atenas de Solón un amplio sector de la población ateniense carecía en cierto modo de libertad (y subrayo «ateniense», puesto que los esclavos personales extranjeros no forman parte, en absoluto, de la historia). Esto hicieron también otros escritores posteriores, griegos o romanos.

Aristóteles y otros escritores posteriores sentían, también unánimemente, preocupación por la deuda como cuestión clave, y los escritores modernos los han seguido con tanto entusiasmo, que algunas complicaciones y matices se han pasado por alto. Para empezar, parece que no se han dado cuenta de que ningún escritor antiguo compara inequivocadamente los *hektemoroi* ('sextarios'), que también están involucrados en el relato de Solón de Aristóteles, con los esclavos por deudas.²⁷ Para éste, *hektemoros* era sinónimo de *pelates*, y en los escolios y léxicos, como en Plutarco, *thes* era el tercer

sinónimo. El significado preciso de *pelates* no está claro, en absoluto, hoy día, pero por lo que yo conozco, nunca se aplicó en la antigüedad a un esclavo por deudas. Dionisio de Halicarnaso (II, 9, 2) lo usó para traducir el latino *cliens* (como también otros escritores), pero nunca en el contexto de *nexum*, para el que, como ya he indicado, no tenían ninguna palabra griega. Los *hektemoroi*, por tanto, constituyan una categoría social diferente, cuyas raíces se pierden en la Edad Obscura de la historia de Grecia, hombres que trabajaban tierras en condiciones de una renta fija del sexto de la cosecha, probablemente sin libertad para dejar las tierras, pero no obligados con la misma relación deudor-acreedor.²⁸ No eran el estrato del que surgían regularmente los esclavos por deudas, y como clase, por tanto, quedan fuera de nuestra discusión.²⁹

Pero, con todo, no podemos excluirlos hasta que nos permitan sacar a relucir una diferenciación posterior, muy importante. Si los *hektemoroi* dejaban de pagar su sexta parte, dice Aristóteles, tanto ellos como sus hijos eran *agogimoi* y, prosigue, «todos los préstamos los tomaban respondiendo con sus personas hasta Solón». La palabra *agogimoi* tiene un montón de significados, pero aquí se puede precisar como 'embargables para vender en el extranjero'. La cuestión clave es si *agogimoi* se refiere sólo a *hektemoroi* morosos o también a deudores. Se ha de juzgar como se pueda a partir de las palabras de Aristóteles, con la ayuda posterior de la larga cita de Solón, en la que el legislador enumera las acciones que emprendió.

1) Haciendo desaparecer los *horoi*, liberé la tierra que había sido esclavizada.

2) Rescaté del extranjero tres categorías de atenienses: a) los que habían sido vendidos legalmente, b) los que lo habían sido ilegalmente, y c) los que habían huido.

3) Liberé a los que estaban en vergonzosa esclavitud en su propia patria.

No se puede negar que hay una medida de oscuridad tanto en el poema de Solón como en el sumario conciso de Aristóteles. Con todo, me parece que una lectura directa, sin forzar, muestra algunos rasgos claros. La «supresión de la carga» de Solón para los atenienses pobres consistió en tres etapas diferentes: 1) abolió la categoría de *hektemoros*; 2) rescató, en la medida de sus posibilidades, a los atenienses que habían sido vendidos en el extranjero, legalmente, los *agogimoi*, entre los que había *hektemoroi* que no habían podido pa-

gar;³⁰ 3) canceló las deudas existentes y prohibió deudas con garantía de la persona de cara al futuro, por lo que liberó a los esclavos por deudas de entonces y abolió esta categoría en Atenas a partir de ese momento.

Tres preguntas siguen en pie. ¿Había también deudores que no habían pagado entre los *agogimoi*? ¿Estos «esclavizados» en el propio país eran deudores que habían dejado de pagar o estaban en esclavitud como consecuencia inmediata de haber caído en deuda? ¿Había muchas posibilidades para tratar a los deudores que dejaban de pagar, y, si era así, cómo y quién hacía la elección? Espero haber demostrado, en la primera parte de este artículo, que no es evidente por sí mismo, como lo consideran los informes modernos, que todos los problemas surgieran del hecho de no hacer frente a los pagos de deudas. Las pruebas comparativas permiten suponer, por el contrario, que hemos de tener en cuenta la alternativa que he puesto en mis preguntas, alternativa en la que la falta de pago no juega un papel significativo. Pero las pruebas griegas no nos llevan más lejos.³¹ Hemos de volvemos hacia Roma en busca de ayuda.

El paralelo entre la crisis de Solón y el conflicto del *nexum* no puede haber escapado a los eruditos de la antigüedad. Realmente, Dionisio de Halicarnaso (V, 65, 1), incluso Marco Valerio, citan a Solón como precedente en un gran debate con Apolio Claudio en 494 a. de C. que nos dice mucho sobre Dionisio como historiador, pero nada de algún valor sobre su historia. Pero Cicerón en la *República* (II, 34, 59) y en otros pasajes no es más preciso y provechoso. El hecho concreto es que, en época de la República tardía, el *nexum* había muerto hacia tanto tiempo y la clase de relación que representaba era tan incomprendible, que los propios romanos sólo sabían que tal institución había existido una vez, que significaba esclavitud por deudas y que se había abolido en el siglo IV. Los juristas y anticuarios tenían las Doce Tablas, por supuesto: esto es lo que mantenía vivo el recuerdo de *nexum*. Los analistas e historiadores contaron entonces sus cuentos dramáticos, pero nadie puede hoy día argumentar que sus historias se basan en una idea profunda de la naturaleza de la institución, o incluso de la situación social subyacente.

Sobre un punto, sin embargo, las historias son unánimes. Las víctimas podían sufrir abusos de todas clases, cadenas, trabajos excesivo, golpes, violencia sexual, hambre, pero nunca recibían amena-

zas de muerte o venta en el extranjero, lo cual era el resultado de un procedimiento judicial formal por falta de pago y otras obligaciones, conocido como *manus in inectio*, explícitamente descrito en las Doce Tablas. *Nexum* y *manus in inectio*, en resumen, eran dos instituciones diferentes,³² la primera provocaba, con palabras de Solón, la caída en esclavitud de hombres temblorosos ante sus amos en la propia ciudad, la segunda enviaba a romanos más allá del Tíber, como esclavos en el extranjero. El paralelo ateniense y romano me parece convincente, y la explicación para la diferenciación en ambos casos, aunque hipotética, está disponible. Dada la dureza de la ley de la deuda, los que caían en deudas —y he de subrayar otra vez que por ahora sólo estoy hablando de deudas entre clases— se protegían por sí mismos contra las sanciones últimas de esclavitud por deudas. No tenían otra protección, otra elección.³³

Hasta aquí creo que estamos sobre terreno seguro. Pero nos vemos arrastrados a una especulación muy difícil en cuanto intentamos imaginar la situación real con algún detalle. Imbert ha aducido que hemos de desprender del *nexum* no sólo su relación falsa con la *manus in inectio*, sino también la obsesión de falta de pago. El mero hecho de establecer la atadura del *nexum*, según su punto de vista, ponía inmediatamente al deudor en manos del acreedor, *in fidem*.³⁴ Creo que está en lo cierto; el material comparativo, que he mostrado ya, no prueba que esté en lo cierto, pero por lo menos establece la posibilidad. No hay objeción para apuntar que las fuentes romanas revelan el sentido de poder original de *fides* inconscientemente, por así decir, mientras que en el nivel consciente se refieren sólo a los deudores que no pagan. En el mundo de Tito Livio, como en el de Plutarco, la deuda era aterradora a causa de la usura o porque uno no podía devolver el dinero cuando vencía el plazo. De aquí que cuando pensaban en el *nexum* o en Solón, suponían naturalmente que la esclavitud seguía a la falta de pago. Su presunción no demuestra nada. Tampoco se dedicaban a pensar en las etapas posteriores. ¿Qué le ocurría al esclavo por deudas al final? Livio se preocupa únicamente de los malos tratos; Dionisio menciona el trabajo para el acreedor; ninguno de los dos parece haberse preguntado si la situación proseguía hasta la muerte, a no ser que la frase de Dionisio, «los usaban como esclavos comprados» (V, 53, 2), se tome como una respuesta deliberada, lo cual pongo en duda.

Sólo un erudito en historia antigua como Varrón da la impresión

de haber pensado algo. «Un hombre libre que da su trabajo como servicio por un dinero que debe, hasta que con él cancele [*dum solveret*] la deuda, se llama *nexus*».³⁵ Para Varrón la idea que se escondía detrás de *nexum* era, por tanto, que un hombre que no pudiera cumplir con su obligación de pagar tenía que compensarla con su trabajo (como un esclavo, exactamente igual que en los textos griegos desde la época arcaica hasta el pergamino de Dura). Por desgracia, hay una posible ambigüedad en el texto. ¿Cómo hemos de entender *dum solveret*? ¿Significa 'hasta que la pague del todo', como se traduce por lo regular (y que era el significado corriente en el siglo I a. de C.), en cuyo caso volvemos a nuestros chistes crueles? ¿O significa 'hasta que haya pagado con su trabajo' (como yo he traducido), que sería la consecuencia lógica de «da su trabajo por un dinero que debe»? Varrón, con su interés de erudito, puede haber hecho la diferenciación en su mente, pero de nuevo, incluso si lo supiéramos, nos diría algo sobre Varrón, no sobre el *nexum*. Tampoco hay que sobreestimar a Varrón. Termina la frase citada con estas palabras: *ut ob ære obæratus* ('como un deudor atado por deudas'), ejemplo típico de exhibición etimológica equivocada. En otro lugar, en *De re rustica* (I, 17, 2), dice que entre los tipos de trabajadores agrícolas no esclavos están «los que llamamos *obærati* [..] *obærarii*», y que aún existen en gran número en Asia, Egipto e Iliria». Lo cual sirve para demostrar cuán peligroso es un conocimiento escaso, pues Varrón, después de descubrir que cierta forma de trabajo dependiente era común en el Este helenístico y entre los bárbaros septentrionales, saltó a la conclusión falsa de que *todos* ellos eran esclavos por deudas al estilo romano antiguo.³⁶ Sobre este punto tenemos medios de comprobación; sobre el *nexum* no tenemos, pero es razonable no suponer mayor conocimiento, por parte de Varrón, sobre un punto que sobre otro.

La introducción de los *obærati* señala la incapacidad de Varrón y sus contemporáneos para imaginar una deuda en otras condiciones que no fueran las monetarias. Algunos estudiosos han sido rápidos en valerse de lo que parece un anacronismo. *Nexum*, señalan, es una institución considerablemente más primitiva que la acuñación (y los especialistas en numismática están de acuerdo en que Atenas no empezó a acuñar moneda hasta después de Solón). Sin embargo, aquí hay una confusión: el dinero no hace falta que sea moneda, y en Mesopotamia se usó dinero en las ventas y préstamos milenarios antes

de que se pensara en la acuñación de moneda. En una economía agraria, predominantemente no monetaria, no es dinero lo que un campesino o un labrador sin tierras necesita cuando está en apuros, sino comida, trigo de siembra o bestias de carga, y, pese a carecer de pruebas, creo que podemos suponer que los préstamos adquirían esta forma en la Grecia y Roma arcaicas, lo mismo que ocurrió en Mesopotamia (de la que tenemos amplia documentación). La costumbre romana tardía, con su insistencia en que todos los juicios se había de expresar en términos monetarios, no cuenta para el período arcaico.

Si esto es correcto, sin embargo, provoca una nueva dificultad para el enfoque del *nexum* que estoy proponiendo. ¿Es concebible que un campesino que pidiera un préstamo de trigo de siembra pasea inmediatamente a la situación de esclavo? ¿Cómo podía, entonces, hacer crecer su trigo, recoger la cosecha y devolver la deuda? ¿No es más razonable aceptar el orden de sucesión relatado por Livio en términos muy patéticos (II, 23, 5-6): primero, pérdida de tierra y cosechas y sólo después, cuando no quedaba nada por embargar, pérdida de libertad?

No subestimo las dificultades, y sin embargo no vacilo en rechazar el punto de vista «más razonable». Para empezar, está la cuestión elemental de que la garantía de la propiedad es un desarrollo tardío en Roma; que, originariamente, la reclamación del acreedor de la propiedad del deudor era una consecuencia de su reclamación de la persona del deudor.³⁷ Luego están las pruebas comparativas de que las garantías de la propiedad y de la persona no tienen por qué ser alternativas, sino que se pueden emplear a la vez. Éste era el caso en algunos documentos de la época media asiria, que ya he citado (por ejemplo los números 39 y 55). El pergamino de Dura concedía el definitivo derecho de ejecución, en un caso en que la esclavitud era con seguridad inmediata, tanto sobre la persona como sobre las posesiones.³⁸ Finalmente, y quizás lo más importante de todo, están las consideraciones de la situación social en su conjunto. Hemos de aceptar, creo, la opinión unánime de las fuentes, por muy vagas e imprecisas que sean en muchos aspectos, de que en Atenas y en Roma la crisis de la esclavitud por deudas incluía una parte substancial de la ciudadanía. Lo de Aristóteles —«los pobres eran esclavos de los ricos»— puede ser una exageración, pero ni las reformas de Solón ni la compleja historia del conflicto entre patricios y plebeyos en

Roma tendrían algún sentido a no ser que la generalización estuviera bastante cerca de la verdad. ¿Podemos creer que había una gran multitud de familias sin tierras? ¿Y qué hacían? Y ¿quién prestaba dinero o trigo de siembra o cualquier otra cosa a gente tal, sin la más leve esperanza de que pudieran devolver el préstamo?

Francamente, soy incapaz de imaginar tal estado de cosas, y, con todo, ésta es la única suposición posible del punto de vista tradicional. Se me ocurre que el engaño principal se basa en un concepto equivocado de la naturaleza de la esclavitud. Nos hemos dejado llevar a engaño completamente por Lívio, con sus deudores languideciendo en las cárceles privadas de los patricios. Esto pudo ocurrir quizá durante el breve período de espera antes de la venta en el extranjero en la *manus injectio*; de otro modo, carece de sentido.³⁹ Tampoco es el modelo del esclavo personal obligatorio para los *latifundios*. Trabajo era lo que se esperaba de los esclavos por deudas (y también realce de la categoría social de los «acreedores»), y no está excluido que muchos proporcionaban el trabajo y sus productos de sus propias fincas. Esto es necesariamente especulativo, por supuesto, y para descubrir los cauces de especulación licítos nos hemos de volver a otras sociedades porque no hay ninguna documentación grecorromana en absoluto.

En un caso neobabilonio, por ejemplo, un tribunal decretó que una deuda de dinero fuera pagada, después de diez años, con un interés acumulado, mediante una combinación de servicio personal en esclavitud y un pago global de trigo, este último procedente, probablemente, de una finca que el esclavo por deudas había heredado de su padre (junto con la deuda, que también había heredado).⁴⁰ No era un juicio impreciso, además, sino un cálculo exacto, hecho por el tribunal sobre la base de un 20 por 100 de interés (con lo que la deuda se triplica en diez años) y una proporción convencional entre meses de servicio y *gur* de trigo. Un ejemplo totalmente diferente procede del mundo actual, entre los Apa Tanis, que viven en un valle apartado del Himalaya oriental y a los que no había tocado la intervención administrativa europea, cuando fueron estudiados por primera vez en 1944 y 1945. Allí un esclavo por deudas puede trabajar para pagar una deuda mediante servicio directo hacia su acreedor o trabajando para otros, o ambas cosas a la vez. Si la deuda sigue sin ser pagada durante mucho tiempo, «su situación gradualmente pasa a la de esclavo». Como tal, podía estar atado a

la casa y sin derecho a posesiones, o podía ser «separado», con tierra adjudicada para cultivarla y el derecho de adquirir propiedad.⁴¹

Si los Apa Tanis y los neobabilonios podían encontrar tales soluciones al problema, o si Heracles podía cancelar su deuda, trabajando en unas condiciones fijas, esto no nos dice todavía qué hacían los tenientes o los romanos. Pero lo que sí nos dice, creo yo, es que hemos de pensar en un procedimiento flexible. El único punto fijo es que había una fuerte división de clases, en la que todo el poder, incluido el derecho de proteger sus propios intereses, estaba en un solo lado. Un deudor tenía pocas oportunidades. De hecho, tenía pocas oportunidades antes de convertirse en deudor, porque era pobre y carecía de defensas contra las malas cosechas y el hambre, contra la guerra y sus estragos, contra la parcialidad de la ley. Cuando tenía mala suerte, su única defensa era ponerse *en fidem*, en poder del poderoso. En la práctica, eso podía —y sospecho que así era— significar muchas posibilidades, incluyendo préstamos reales y ficticios (como en Nuzi), servidumbre inmediata o aplazada, esclavitud permanente o temporal. Lo único que se excluía era la fuerza total de la ley de la deuda, tal como la expresaba la *manus injectio*. Era para defenderse del hambre y la muerte, en suma, que los pobres aceptaban la esclavitud por deudas.⁴²

IV

El elemento de conflicto social se cierne sobre la historia de la esclavitud por deudas en todo el mundo antiguo. Pero hay distinciones tanto en la institución como en su historia posterior que reflejan diferencias entre los sistemas sociales en los que floreció la esclavitud por deudas. Hay que ir con cuidado aquí, dada la variada naturaleza y los límites de las fuentes. Para la época arcaica de Grecia y Roma, no hay documentos privados y sólo las referencias contemporáneas, muy fragmentarias; pero sí hay considerable tradición de cronistas e historiadores. Para el antiguo Oriente Próximo, tenemos gran cantidad de documentos privados y bastantes estipulaciones dispersas en «códigos legales» —ambas cosas muy difíciles de conciliar— pero no informes históricos. El antiguo Israel se sitúa aparte, con sus códigos pero no documentos, y con el añadido de sus estallidos de protesta, breves, pero no insignificantes. El Egipto

helenístico está en la línea de herencia directa del modelo del Oriente Próximo. Y, finalmente, ninguna de estas sociedades nos ha dejado un análisis jurídico sistemático.

Pese a las diferencias en el carácter de las fuentes, creo que podemos señalar una distinción muy marcada: en Grecia y Roma la clase deudora se rebeló, pero no en Oriente Próximo. Establecidas de modo diferente, la reforma, mejora y abolición se produjeron en Grecia y Roma como consecuencia directa del conflicto desde abajo, alcanzando por momentos proporciones revolucionarias genuinas; en otras partes, la iniciativa llegó de arriba, de los legisladores, como respuesta a la queja e insatisfacción, sin duda, pero en conjunto con poco efecto, y ninguno de largo alcance, sobre el propio sistema social.⁴³

La esclavitud por deudas no es una institución que simplemente se marchita sin ninguna razón. Tampoco se puede abolir por simple autorización, a no ser que una fuerza suficiente esté presente para respaldar los decretos y existan alternativas viables para ambas clases: una mano de obra substitutiva para la clase acreedora y garantías para los emancipados (y potenciales) deudores.⁴⁴ Es más que una sospecha que en el antiguo Oriente Próximo las famosas mejoras de las leyes y las moratorias pocas veces estaban en vigor, al menos no por mucho tiempo seguido. No hay confirmación en los documentos privados, por ejemplo, del párrafo 117 del código de Hammurabi, que establece un límite de tres años a la servidumbre por deudas de la esposa o hijos de un hombre.⁴⁵ Cuatro reinados más tarde, el rey Ammizaduga declaró una moratoria en cuanto ascendió al trono: acto usual de clemencia de un nuevo rey, que prueba que semejantes mejoras y estipulaciones carecían realmente de significado en la práctica.⁴⁶ Y no hay otra base más que el sentimiento para creer que la liberación del séptimo año de los códigos bíblicos era «un programa social más que una ley realmente en uso».⁴⁷ No hay pruebas documentales ni en un sentido ni en otro, pero el estribillo constante, especialmente entre los profetas, parece una indicación muy clara, como lo es la reducción de Nehemías de las tasas de interés como reacción ante una excusa, «llevamos a la esclavitud a nuestros hijos y a nuestras hijas».⁴⁸

Con Nehemías estamos en la segunda mitad del siglo v a. de C. Entre los israelitas el problema era aparentemente agudo todavía, y la respuesta del legislador era sólo un suave paliativo. Después, pese

a la escasez y dificultad de las pruebas, parece probable que la situación continuó más o menos igual durante unos tres siglos, hasta que las conquistas y expansión del período macabeo hicieron posible, por primera vez, un aprovisionamiento bastante grande de esclavos personales extranjeros. Pero la historia judía, en este período y en el siguiente no ofrece ningún modelo a causa de los problemas especiales impuestos a las instituciones de la esclavitud, de cualquier clase, por las consideraciones religiosas, que más adelante se vieron exacerbadas por las revueltas de los años 66-70 y 132-135 d. de C., la dispersión consiguiente de gran número de judíos y la pérdida de una autoridad central política y eclesiástica. En el período talmúdico, verdaderamente, parece que hubo un resurgimiento, bajo los sasánidas, de la esclavización de judíos por judíos, en el que la deuda y la pobreza volvieron a jugar un papel importante.⁴⁹

Durante los dos siglos anteriores a la época de Nehemías hay abundante material neobabilónico. En su estudio de estos documentos, Petschow saca como conclusión que, en contraste con algunos períodos anteriores de la historia de Babilonia y Asiria, el número de ejemplos de entregas de niños en esclavitud es notoriamente inferior y que sólo hay un ejemplo conocido de esclavizamiento propio.⁵⁰ Petschow señala, sin embargo, que carecemos completamente de documentos sobre cumplimiento, tanto en propiedades como en individual, y que el único texto judicial, que ya he discutido,⁵¹ revela que el principio de «hipoteca propia» tiene que haber existido, puesto que por ley un hijo (o hija) seguía en esclavitud, incluso después de la muerte de su padre y su sucesión en la herencia. Aunque puede haber habido una disminución, por esta razón, la práctica continuó, no sólo hasta que Alejandro conquistó Babilonia, sino hasta el fin de la antigüedad, en la mayor parte del área oriental del mar Egeo (y no era desconocida en el oeste). Esta es, por ejemplo, la deducción del comentario de Dión Crisóstomo (XV,23), de que «mi riadas» de hombres libres «se venden a sí mismos y así se convierten en esclavos por contrato»; o de las repetidas prohibiciones de los emperadores romanos posteriores, conservadas en los códigos de leyes de Teodosio y Justiniano.⁵²

El fracaso de los emperadores romanos posteriores en acabar con la «esclavización voluntaria» de niños y adultos es simplemente el último acto de una historia muy larga que se remonta a antes del segundo milenio a. de C. ¿Por qué estas proclamas reales no con-

siguieron ser vinculantes con tanta persistencia? No todos los emperadores —babilónicos, ptolemaicos, romanos— carecieron de poder. Ni mucho menos. Tampoco intentaron promocionar la libertad, en el sentido de esta palabra que un ateniense o un romano de la República hubieran aceptado. La sociedad del Oriente Próximo siempre fue una sociedad estratificada, en la que amplios sectores de la población nunca fueron totalmente libres (aparte de los esclavos personales). Lo que esto significaba exactamente no es fácil de definir, ni siquiera comprender hoy día. Como Rostovtzeff escribió del campesinado del Egipto ptolemaico:

... poseían mucha libertad social y económica en general y de libertad de movimiento en particular ... Y con todo no eran enteramente libres. Estaban atados al gobierno y no podían escapar de esta esclavitud, porque de ella dependían sus medios de subsistencia. Esta esclavitud era real, no nominal.⁵²

La frase efectiva es «atados al gobierno», pues, como pasó luego a sugerir con mucha verosimilitud (aunque en un lenguaje menos cuidado), la resistencia ptolemaica a la esclavitud personal en general y a la esclavización de campesinos «libres» en particular, tanto en Egipto como en Siria, cuando la controlaron, se explica mejor porque la expansión de la segunda práctica «le hubiera privado, al rey, de una valiosa mano de obra libre, especialmente la de los *laoi* en la agricultura e industria».⁵³

De acuerdo con esto, creo que se puede comprender por qué los soberanos del Oriente Próximo intentaron tan a menudo mejorar y a veces incluso suprimir un tipo solo de esclavitud. En un mundo en el que había grados de falta de libertad, más que de libertad, pudo haber choques de interés en que un tipo de esclavitud interfería con otro. En especial, si el interés del rey chocaba con otros, los edictos reales sobre deuda y esclavitud era poco probable que se respetaran durante mucho tiempo.⁵⁴ Los mismos emperadores romanos tardíos, que parece que no tuvieron mucho éxito con sus órdenes de que los nacidos libres no podían «ser esclavos de sus acreedores» (práctica que se extendió por los Balcanes, Norte de África e incluso en la propia Italia, finalmente), si tuvieron un éxito completo al fomentar una nueva clase de esclavitud, el posterior «colonato» (forma de campesinado vinculado).⁵⁵ La razón era abiertamente fiscal; el lenguaje que usaron recuerda maravillosamente las expresiones señaladas re-

petidamente en este capítulo a propósito de la esclavitud por deudas; por ejemplo, «obligados por un castigo servil a realizar los deberes apropiados a ellos como hombres libres», o «aunque puedan parecer hombres nacidos libres, hay que considerarlos esclavos de la tierra»⁵⁷ y, significativamente, estos intereses temporales de los emperadores coincidían con los intereses de los grandes hacendados que buscaban una mano de obra inmóvil.

Ahora, ¿qué pudo haber significado «ser esclavo de sus acreedores» en la práctica real, al final del siglo III de nuestra era, o «los que, ignorantes de la ley, reciben a tus hijos o a hombres libres a cambio del dinero que les debes»?⁵⁸ Creo que no lo sabemos, y tampoco creo que haya una sola respuesta. Pero la tendencia, estoy dispuesto a argumentarlo, era de borrar la diferenciación entre el esclavo por deudas y el esclavo. Siempre el deudor podía caer en esclavitud *de facto* y a veces también *de iure*, como en las estipulaciones bíblicas del Éxodo 21, 2-6, y Deuteronomio 15, 16-17.

Ahora bien, en los últimos siglos de la antigüedad, puede resultar significativo que los textos se refieran muy a menudo a ventas (como había hecho ya Dión Crisóstomo), y especialmente a ventas de niños. Una vez que se les había echado en el mercado de esclavos y se ocupaban de ellos los tratantes de esclavos, perdían sentido del todo, si es que habían tenido alguno, los derechos teóricos de redención. Y así ocurrió con las prohibiciones imperiales de esa práctica. La esclavitud por deudas tradicional había perdido finalmente mucha importancia, pues las clases más pobres en conjunto eran rebajadas a un nivel más uniforme de esclavitud, con el colonato como institución clave. Pero todavía quedaban bastantes individuos satisfechos de lograr tal beneficio rápido y todavía quedaban bastantes hombres hambrientos para aprovecharse de ellos. Por tanto, el tomar en prenda y vender individuos libres siguió adelante todavía, pero ahora como un fenómeno cada vez más marginal, especialmente lo primero, cuando había sido una vez la parte esencial de la situación de la mano de obra.

Hablando en términos generales, la tendencia, en todo el imperio tardío, fue de uniformidad en este aspecto. Si el viejo núcleo clásico, Grecia e Italia, aún parecían algo diferentes, era porque la historia de la esclavitud por deudas había sido allí diferente del todo, unos siglos antes. Para empezar la institución había sido más completa y drástica. A no ser que las fuentes nos hayan llevado a conclu-

siones erróneas, en Grecia y Roma hubo un tiempo en que, como los antiguos escritores mismos decían, una clase entera estaba «esclavizada» a otra. En el Oriente Próximo, la esclavitud por deudas, pese a toda la importancia que tuvo, nunca alcanzó tales proporciones, y a menudo parece haberse reducido al empleo de miembros dependientes de la familia como prendas, mientras que el *pater* quedaba libre de la esclavitud.

Luego se produjo la ruptura en Grecia y Roma, y también fue completa y drástica. Esta ruptura no ocurrió así; tampoco fue el simple resultado de una larga acumulación de miseria y quejas; nunca lo es. Algo nuevo había entrado en la situación del Ática del siglo VII y la Roma del V.¹ Intenta definir los cambios estaría aquí fuera de lugar, puesto que ~~re~~^{querir} volver a examinar, en sus líneas básicas, la historia social de la primitiva (postmicénica) Grecia y de Roma. El efecto, en cualquier caso, fue que la esclavitud por deudas fue abolida *tout court* por una acción política, y su reaparición fue impedida por el poder político creciente de la clase emancipada, en cuanto entró a formar parte de la comunidad que se gobernaba a sí misma, en la que pudieron usar su posición tanto para fines políticos como económicos. (No importa para esta discusión si la comunidad que surgió en época clásica fue democrática u oligárquica.) Las clases pudientes, a su vez, resolvieron su continua necesidad de mano de obra empleando, en una escala cada vez mayor, esclavos personales sacados del exterior. En el Oriente Próximo no hubo una evolución política semejante, no se produjo la emancipación de las diversas categorías de esclavos «del interior», y por tanto se desarrolló poco la esclavitud personal como una institución esencial.

CAPÍTULO 7.— LA ESCLAVITUD POR DEUDAS Y EL PROBLEMA DE LA ESCLAVITUD

1. Cf. Pólux, III, 78.

2. Esquilo, en sus primeras obras, había empleado estas palabras para el mismo asunto: «Dicen que Heracles fue vendido una vez, y aprendió a comer el pan de los esclavos» (*Agamenón*, 1.041).

3. Frisk (1954) elude las dificultades, e ignora el significado de «esclavo» por completo.

4. El estudio más sugestivo que tenemos es el de Gernet (1948-1949).

5. Onfale se relacionó primero con Malis y Tracis en Grecia central, por lo que tenemos un mito completamente griego, trasladado a Lidia probablemente en el siglo VI a. C. Véase, sobre esto, Herzog-Hauser (1939), pp. 387-388, cuyo análisis constitucional no es, sin embargo, satisfactorio.

6. Véase Mauss (1925); cf. Finley, *World of Odysseus*, índice, s. v. «regalos».

7. *Inscriptiones Græcae*, XII, supl. 347, I, 1-5; cf. XII, 8, 264, 4; Pouilloux (1954), n.º 7; *Bulletin de Correspondance Hellénique*, XCI (1962), páginas 483-490.

8. G. Daux en *Bulletin de Correspondance Hellénique*, L (1926), p. 217.

9. El mismo texto (en II, 8-11) emplea otra referencia procesal, asimilando la acción y el castigo por importar vino extranjero con la acción de adulterar el vino.

10. Ihering (1879), pp. 163-176, 230-234; cf. Partsch (1909), pp. 84-85.

11. Larson (1935), p. 41. Para otros ejemplos, véase el índice, s. v. «robo». Se señala en el glosario (p. 427) que *rén* se distinguía principalmente de ladrón por el elemento de violencia. Sobre paralelos en el Antiguo Testamento y la ley judía posbíblica, véase Urbach (1963), especialmente pp. 9-25.

12. *Inscriptiones Creticæ*, IV, 41, col. VI.

13. Las *legis actiones* eran la forma antigua del procedimiento civil romano y se daban en fórmulas características de una sociedad preliteraria. De las cinco fórmulas, me interesan sólo dos: la *legis actio sacramento* y la *legis actio per manus injectionem*. La cita de la expresión está sacada de Daube (1947), p. 45, que escribió sobre la redención de siete años y el aniversario de cincuenta años del Antiguo Testamento, pero que también era igualmente aplicable a la Roma primitiva, fue dramáticamente demostrado en el ensayo olvidado de Ihering (1885).

14. Véase Lévy-Bruhl (1960), pp. 298-306; para un intento de retorcimiento, véase Nobrega (1959).

15. Oppenheim (1955); cf. Yaron (1959), pp. 160-163, y (1963).

16. Yaron (1959).

17. Mendelsohn (1949), pp. 29-32.

18. *Ibid.*, pp. 31-32.

19. *Ibid.*, pp. 30-31.

20. El documento es ahora, en la edición final de los textos de Dura, *P. Dura 20*, numeración desafortunada, puesto que fue publicado por primera vez por Rostovtzeff y Welles (1931), con el n.º 10, y se ha discutido a menudo y se le conoce ampliamente con tal número.

21. Es verosímil que los dos textos fragmentarios, *P. Dura 17 D* y 21, se refieran a transacciones semejantes.

22. Véase especialmente Schönauer (1933), y los comentarios de C. B. Welles en la edición final.

23. Lasker (1950), p. 114.

24. Véase Leemans (1950), pp. 64-67.

25. David y Ebeling (1928).

26. El extenso uso de préstamos como un recurso deliberado para crear

una mano de obra agrícola forzosa en la India moderna ofrece un paralelo bien conocido. Véase, por ejemplo, Thorner (1962), cap. 3. «Si retrocedemos hasta el principio de siglo —escriben (p. 8)— es probable que el grueso de los agricultores fueran hombres no libres, hombres que estuvieran en esclavitud por deudas o bajo alguna otra forma de esclavitud.» En la página 32 reproducen un contrato, redactado en 1949, que puede compararse con *P. Dura 20*, pese a claras diferencias.

27. Plutarco, *Solón*, XIII, 4, «El *demos* entero estaba “en deuda” (*hypochreos*) con el rico» parece apoyar el otro sistema, pero *hypochreos* puede significar ‘bajo obligación de’, ‘dependiente de’, en un sentido más general, que podría ser correcto, según creo, y realmente Plutarco sigue a continuación distinguiendo claramente entre los *hektemoroi* y los deudores: «... pues o trabajaban la tierra para ellos, pagándoles un sexto (o cinco sextos) del producto, y por esto se les llamaba *hektemoroi* o *thetes*, o bien, recibiendo las provisiones necesarias (o el dinero), con la garantía de sus personas, eran embargables por sus acreedores ...». No es nada sorprendente que Plutarco no tuviera una imagen clara de las complejidades de la situación, y sus confusiones no constituyen ninguna prueba para la Atenas del siglo VII.

28. La historia de José (Génesis, 47, 13-26) parece un intento de dar una explicación histórica de los motivos de que los campesinos egipcios fueran a trabajar la tierra de los faraones, pagando una quinta parte, y como tal, carece de interés en el presente contexto.

29. No excluyo la posibilidad de que *hektemoroi* concretos cayeran también en deudas y se les complicara después la situación social, pero ésta es una cuestión totalmente diferente, que no permite comparar a los *hektemoroi* con los esclavos por deudas.

30. En este estudio voy a ignorar a los que se marcharon o fueron vendidos en el extranjero, ilegalmente.

31. No es una prueba lo que dice Plutarco (*Solón*, XIII, 4): «... eran embargables por sus acreedores, convirtiéndose unos en esclavos en Atenas, y siendo vendidos otros en el extranjero»; se trata de un simple resumen suyo de la parte del poema de Solón, que ya he citado, resumen falseado por la introducción de lo que Plutarco creía que era su consecuencia. No he examinado la cuestión de que *todos* los préstamos fueran garantizados por la persona, que no se puede discutir aparte del espinoso problema de la inalienabilidad del suelo. Realmente no importa para el presente análisis si todas las deudas podían acabar en esclavitud o cumplimiento personal o no, en tanto que muchas sí podían y lo hacían.

32. Véase Imbert (1952).

33. Una diferencia semejante se supone en las palabras *katakeimenos* y *nenikamenos* en el código de Gortina, aunque, como ya he indicado en el capítulo 6, el texto no nos permite llevar muy lejos el análisis. Que la esclavitud, en el Ática anterior a Solón, seguía inmediatamente al préstamo, ya ha sido propuesto por Lotze (1958), pero su idea del lugar de los *hektemoroi* en el cuadro difiere de la mía. Cf. Urbach (1963), p. 13.

34. Imbert (1952). Un paralelo sorprendente para este sentido de *fides* se encuentra en Tácito, *Germania*, 24, cuyo contexto es la costumbre germá-

nica de jugarse el futuro al juego, conocida también entre los indios americanos; cf. MacLeod (1925).

35. Varrón, *De lingua latina*, VII, 105. Doy el texto, como se suele corregir normalmente (*débet dat* por *debebat*); otros cambios que han sido propuestos no influyen en mi argumentación.

36. Para *obaerati* como esclavos por deudas, véanse también Cicerón, *República*, II, 21, 38; César, *Guerra de las Galias*, I, 4, 2, en unión de 6, 13; como deudores, Livio, VI, 27, 6; Tácito, *Anales*, VI, 17; Suetonio, *César*, XLVI.

37. Kaser (1949), pp. 248-249.

38. En la edición final Welles dice que es una repetición mecánica de la fórmula, porque si el deudor hubiera tenido propiedad suficiente no habría estado de acuerdo en convertirse en un esclavo por deudas de entrada. Este argumento se basa en la mala comprensión de esta clase de esclavitud.

39. En el mundo helenístico, bajo condiciones radicalmente distintas, surgió el encarcelamiento de los deudores, con la virtual desaparición de los esclavos por deudas; véase brevemente, Nörr (1961), pp. 135-138, con especial referencia a Matías 18, 23-24.

40. Scheil (1915); cf. Petschow (1956), pp. 63-65.

41. Fürer-Haimendorf (1962), cap. 4.

42. Cf. Ihering (1880), p. 155: «Por tanto, en el empleo final no desearía dar un retrato demasiado rosa del destino del deudor, cuando se considera el peligro, que siempre le amenazaba, de que estaba por completo en manos del acreedor. Y que los romanos manejaban tal poder y autoridad, como se le daba al acreedor con consideración y humanidad, es una reclamación que incluso los más ardientes admiradores de los romanos deberían arriesgarse a afirmar».

43. Véase especialmente Bottéro (1961).

44. Para ejemplos de las dificultades de la abolición en el sur de Asia, véase Lasker (1950), pp. 116-117; Stevenson (1943), pp. 175-181. El problema no está en que los «acreedores» protestaran, como es obvio, sino en que los «deudores» se arruinaban debido a los decretos de abolición, que no estaban respaldados por un programa.

45. Mendelsohn (1949), p. 75.

46. Bottéro (1961).

47. Daube (1947), p. 45.

48. Nehemías, 5; II Reyes, 4:17; Proverbios, 22, 7; Isaías, 50, 1; Amós, 2,

6. Para los códigos, véase Éxodo 21, 2, 11; Levítico, 25, 33-54; Deuteronomio, 15, 12-17. Urbach (1963) sostiene que los códigos bíblicos no sancionaban la esclavitud por deudas, sino que indicaban venta de uno mismo como esclavo. Sin embargo, como él mismo sigue diciendo, esta diferencia en la interpretación no es demasiado importante, pues «en la práctica no se hacía caso, especialmente en tiempos difíciles y de hambre, o en tiempos en que las clases ricas y la nobleza demostraban ser más fuertes que la autoridad central ... A este estado de cosas, Proverbios, 22, 7, «el rico señorea sobre el pobre, y el que toma prestado es siervo del que le presta», presenta un testimonio elocuente» (página 4). Cf. la frase citada en página 13, «ven y líquida tu deuda trabajando en mi propiedad», de una exégesis de Miqueas 2, 2, en el Talmud babilónico.

49. La descripción de la evolución según Nehemías que he resumido bre-

vemente es la de Urbach (1963), especialmente páginas 31-49, 87-93, que ha hecho una demostración convincente de la falacia del punto de vista, completamente diferente, tradicional (y especialmente ininteligible) de un rápido aplastamiento de la servidumbre judía según Nehemías.

50. Petschow (1956), pp. 60-62, 150.

51. Más arriba, en la nota 40.

52. Véase Mitteis (1891), pp. 358-364.

53. Rostovtzeff (1953), I, p. 320.

54. Rostovtzeff (1953), I, pp. 342-343; cf. Préaux (1939), pp. 533-547. Los *laoi*, merece la pena señalarlo, no eran esclavos por deudas, pero podían coexistir y coexistieron con ellos, ofreciendo una analogía con los *hektemoroi* y esclavos por deudas del Ática anterior a Solón.

55. Véase, por ejemplo, Leemans (1950), pp. 114-117; Bottéro (1951), páginas 152-154; Préaux (1939), pp. 533-547.

56. La expresión *servire creditoribus* procede de un edicto de Diocleciano y Maximiano (*Código de Justiniano*, IV, 10, 12), y fue precisamente durante su reinado que la limitación de *coloni* parece haber empezado; véase Jones (1964), II, pp. 795-812.

57. *Código de Teodosio* V, 17, 1 (Constantino), y *Código de Justiniano*, XI, 52, 1 (Teodosio I), respectivamente.

58. *Código de Justiniano* VIII, 16 (17), 6 (293 d. de C.).

CAPÍTULO 8.—EL COMERCIO DE ESCLAVOS EN LA ANTIGÜEDAD: EL MAR NEGRO Y LAS REGIONES DEL DANUBIO

1. Heródoto, VIII, 105. Lo mismo es cierto de la historia aún más larga de Procopio, mil años más tarde, sobre los Abasgi (véase más abajo, al final del capítulo).

2. Dunant y Pouilloux (1958), p. 35.

3. Blavatsky (1954).

4. Punto desafiado por Kolossovskaya (1958), p. 328, cuando argumenta que el hecho de que no estén atestiguados como nombres de esclavos Davo y Geta indica que era desconocida la esclavitud entre los propios dacios, antes del siglo IV a. de C.

5. El análisis fundamental de este material sigue siendo el de Rostovtzeff (1931), I parte.

6. Plassart (1913).

7. Pritchett (1956), pp. 276-278, con el suplemento de cinco fragmentos nuevos, publicados en *Hesperia*, 30 (1961), pp. 23-29.

8. Aristófanes, *Acarnienses*, 271-275 y escolios; *Paz*, 1138; *Avispas*, 826-828; escolios de Platón, *Laques*, 187 B. Cf. las pinturas de vasos de Atenas, de los siglos VI y V, firmadas de vez en cuando por el «Colquidio» o «el Escita». Estos pintores eran ciertamente esclavos; véase, brevemente, Kretschmer (1894), páginas 75-76.

9. Estrabón, VII, 13, 12 (cf. el comentario de Eustacio sobre Dionisio Pétriegetes, 305). Para más datos sobre algunos de estos nombres, véase Robert (1938), pp. 118-126, estudio de algunas listas fragmentarias de esclavos de Quíos,

que hay que fechar probablemente en el siglo VI a. de C. Davo no era casi con seguridad un nombre dacio, pese a Estrabón, sino tracio o del Danubio. Había un parentesco cercano (incluso en el lenguaje) entre muchos de estos pueblos del oeste y noroeste del mar Negro, llegando también hasta los frigios y bitinios de Asia Menor.

10. Lauffer (1955-1956), pp. 123-140.
11. Arquíloco, frag. 79 Diehl (mediados del siglo VII a. de C.); Hiponacte, frag. 43 Diehl (mitad del siglo VI). Algunos estudiosos atribuyen el fragmento de Arquíloco también a Hiponacte.
12. Pólux, 7, 14; cf. Suda, s. v.
13. Varrón, *De lingua latina*, 8, 21 (véase más abajo, en la n. 25).
14. Polibio, IV, 38, 4; IV, 50, 2-4; Estrabón, XI, 2, 3.
15. Estrabón, VII, 3, 12; Juvenal, XI, 145-148; Marcial, VII, 80; Persio, VI, 75-78; Galeno, *De meth. med.* (ed. G. Kuhn), I, 1; Filóstrato, *Vida de Apolonio*, VIII, 7, 12 (citado más abajo, p. 174); Ateneo, I, 36, 20 B.C.
16. Dión Casio, LXXVIII, 5, 5-6, 1; Juliano, *Misopogon*, 352 B; Sinesio, *De regno*, 15. Sobre el significado de «escita» aquí, véase p. 196.
17. Amiano Marcelino, XXXI, 4-6; cf. *Historia Augusta, Claudius*, IX, 3, 5, sobre los numerosos esclavos godos que se obtuvieron en la batalla de Misia, bajo Claudio, que reinó en 268-270 d. de C.
18. Amiano Marcelino, XVI, 7; Claudio, *In Eutropium*, I, 1-17, 47-51; Procopio, VIII, 3, 12-21.
19. Una lista completa de los textos rodios nos la dan Fraser y Rönne (1957), pp. 96-97. Las tablas de distribución de los esclavos délficos en Westermann (1955), p. 33, no es satisfactoria por su modo de agrupar las regiones.
20. Pseudo-Aristóteles, *Económico*, I, 5, 1.344 b 18; cf. Platón, *Leyes*, 6.777 C-D; Aristóteles, *Política*, 1.330 a 25-28.
21. *Digesto*, XXI, 1, 31, 21; cf. Varrón, *De lingua latina*, IX, 93: «Por lo tanto, al comprar seres humanos, pagamos más, si uno es mejor por su nacionalidad».
22. *Fontes Iuris Romani Antejustiniani*, III; *Negotia* (ed. V. Arangio-Ruiz, Florencia, 1943), n.^o 88, 89, 132-135. Cuestión diferente es que sus afirmaciones sean correctas. Tudor (1957) expresa sus dudas sobre los textos dacios (n.^o 88 y 89), y, aunque su argumentación es francamente especulativa, debe de tener razón.
23. El mejor estudio es el de Thylander (1952), cap. 3.
24. Varrón, *De lingua latina*, VIII, 10; Plinio, *Historia Natural*, XXXIII, 26.
25. Varrón, *De lingua latina*, VIII, 21.
26. Heichelheim (1925), pp. 73-74; cf. Mateescu (1923).
27. Thylander (1952); Mócsy (1956).
28. Véase Estrabón, I, 2, 27; VII, 3, 2; Plinio, *Historia Natural*, IV, 81. Cf. Zgusta (1955), pp. 21-23.
29. Publicado por J. Roger, *Revue archéologique*, 6.^o ser., 24 (1945), página 49, n.^o 3; cf. Finley, *Aspects of Antiquity*, cap. 13.
30. Justino, IX, 1-2, repetido por Orosio, III, 13, 1-4; véase Momigliano (1933).

31. Amiano Marcelino, XXXI, 4-6; cf. Temistio, *Discursos*, X, 135 D-136 B.
32. Amiano Marcelino, XXII, 7, 8; cf. Claudio, *In Eutropium*, I, 58-60, para otro tratante de esclavos «gálatas».
33. Véase, por ejemplo, Canot (1929); Nevinson (1906); Russell (1935).
34. Cf. Blavatsky (1960), p. 103.